Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 3.000 ptas.
Ayuntamientos 2.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.000 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas

INSERCIONES
10 ptas. palabra
250 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1983 | **Viernes 11 de noviembre** | **Número 256**

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1983, aprobó los Expedientes de Modificación de Créditos núm. 2 dentro de los Presupuestos Ordinario e Inversiones del ejercicio de 1983.

Los Expedientes han sido expuestos al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 8 de octubre, núm. 229, por espacio de 15 días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el art. 16-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, el resumen de los capitulos que han sufrido modificación, queda de la siguiente forma:

GASTOS

a) Presupuesto Ordinario:

Cap.	*Consignación anterior*	*Aumentos*	*Bajas*	*Consignación definitiva*
I	1.209.149.716	128.074.528	40.661.684	1.296.562.560
II	495.323.872	42.962.724	—	538.286.596
III	430.137.407	—	45.000.000	385.137.407
IV	160.678.443	695.000	—	161.373.443
TOTAL:	2.295.289.438	171.732.252	85.661.684	2.381.360.006

b) Presupuesto de Inversiones:

VI	2.086.369.796	54.099.717	—	2.140.469.513
IX	2.835.856	747.640	—	3.583.496
TOTAL:	2.089.205.652	54.847.357	—	2.144.053.009

Burgos, 2 de noviembre de 1.983. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Delegación de Hacienda

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Anuncio de subasta

Tendrá lugar en las dependencias de la Aduana de Villafría —Burgos—, el próximo día 16 de noviembre, a las 9,30 horas, la venta de diversos vehículos, los cuales, junto con las condiciones de subasta se encuentran reseñados en los tablones de anuncios de esta Delegación y de la Aduana de Villafría.

Burgos, 25 de octubre de 1983. —El Delegado de Hacienda, José Fernández Vázquez.

6493.—710,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación y requerimiento

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado número uno de Burgos, en los autos de juicio ejecutivo número 263-81, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra, don Benjamín Alegre Conde y otros, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia; Juez, señor Morán González. — En Burgos, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito y exhorto unanse a los autos de su razón, y conforme se solicita. en vista del ignorado paradero de los demandados, don Benjamín Alegre Conde y doña Juana Armiñanzas García, requiérase a los mismos por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la povincia y tablón de anuncios de este Juzgado, como propietarios de la finca embargada en este procedimiento y adjudicada a la Caja de Ahorros Municipal de Burgos demandante, solar en Huerta de Arriba, calle Camino de San Vitores, sobre la cual se ha construido un chalet, para que dentro de tercero día otorguen a favor de dicha Caja de Ahorros la oportuna escritura de compraventa, bajo apercibimiento de procederse a su otorgamiento de oficio.

Expidase el oportuno oficio adjuntando el edicto para el «Boletín Oficial» que se entregará al Procurador de la actora para su diligenciamiento, con facultad al portador para intervenir en el mismo.

Lo mandó y firma S.S.ª, doy fe. Firmados: Manuel Morán. — Ante mi: Pedro Esteban Izquierdo. — Rubricados. — Ante mi.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en legal foma, a los fines y por el término de tres días acordados, a dichos demandados don Benjamín Alegre Conde y doña Juana Armiñanzas García, en virtud de su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

6408.—3.220,00

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Cédula de notificación

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.288/83, sobre imprudencia con lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 2 de noviembre de 1983. El señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.288/83, sobre imprudencia con lesiones, en el que se encuentran como perjudicados María Dos Anjos Do Rego Lagor y Lino Serrano Gómez, ambos en ignorado paradero, contra Francisco Fernández Nogales, con domicilio en Mondragón, calle Otarola, núm. 4, representado por el Letrado D. Felipe Real Chicote, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Francisco Fernández Nogales, de la falta de imprudencia con lesiones de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación en cuanto a los perjudicados María Dos Anjos Do Rego Lagor y Lino Serrano Gómez, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 2 de noviembre de 1983. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Cédulas de notificación

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.467/83, sobre imprudencia simple con daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 25 de octubre de 1983. El señor D. Moisés Ruiz y Ruiz, Juez de Distrito núm. 2 de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, y como denunciantes Eduardo Emilio Alliot, de 55 años y Nicole Alliot, mayor de edad, domiciliados en 02500 Hirson, Rue Charles de Gaulle, 142, actualmente ambos en ignorado paradero; como denunciados Agustín Ruiz Quintana, de 49 años, soltero, zapatero, vecino de Burgos, calle San Agustín, 8 y el llamado Ivo Pereira Da Conceicao, de 21 años, domiciliado en Rue Basses, 12, Hollenfells (Luxemburgo), actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Agustín Ruiz Quintana e Ivo Pereira Da Conceicao, de la falta de imprudencia simple con daños, que en este jui-

cio se les imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de acciones civiles a los perjudicados. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Moisés Ruiz y Ruiz. — Rubricado. Está el sello del Juzgado».

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario, y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto a los denunciantes Eduardo Emilio Alliot y Nicole Alliot, así como en cuanto al denunciado Ivo Pereira Da Conceicao, todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 26 de octubre de 1983. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.479/83, sobre imprudencia simple con daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 25 de octubre de 1983. El señor D. Moisés Ruiz y Ruiz, Juez de Distrito núm. 2 de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, y como denunciados Manuel Da Silva, de 47 años, con domicilio en 57600 Forbach Wiesberg (Francia), Rue Des Abandes, actualmente en ignorado paradero, y Angel Pérez Gómez, de 33 años, casado, conductor, vecino de Burgos, en calle Fátima, núm. 5-4.º A, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Da Silva y a Angel Pérez Gómez, de la falta de imprudencia simple con daños, que en este juicio se les imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de acciones civiles a los perjudicados. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Moisés Ruiz y Ruiz. — Rubricado. Está el sello del Juzgado».

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario, y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, en cuanto al inculpado Manuel Da Silva, actualmente en ignorado paradero y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 26 de octubre de 1983. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de notificación

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito núm. tres de los de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 527 de 1983, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a 25 de octubre de 1983. Vistos por el Sr. D. Juan José Calvo Serraller, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 527 de 1983, en juicio oral y público por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, figurando como perjudicados: Bruno Chabroud, de 24 años de edad y con domicilio en 38300 Burgoin Jallieu, calle Les Melezes Champfleury, Francia. Isidoro Galán Martínez de 52 años de edad, casado, funcionario y vecino de esta ciudad, calle Barriada Juan XXIII, número 25-1.º-3.ª. Contra. Manuel Terradillos Molero, de 30 años de edad, casado, obrero y vecino de esta ciudad, calle Mérida, núm. 8-1.º-B; sobre imprudencia simple con resultado de daños; siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Manuel Terradillos Molero, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, pago de costas y abono al perjudicado Isidoro Galán Martínez en la cantidad de veintinueve mil seiscientas noventa y cuatro pesetas, en concepto de daños y reservándose las acciones civiles al también perjudicado Bruno Chabroud.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan José Calvo Serraller. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de octubre de 1983. — El Secretario Judicial, Primitivo Baños Núñez.

Cédula de notificación

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito núm. tres de los de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 443 de 1983, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente, dicen como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a 25 de octubre de 1983. — Vistos por el Sr. D. Juan José Calvo Serraller, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 443 de 1983, en juicio oral y público por denuncia de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, figurando como perjudicados: María Isabel Sopas, de 16 años de edad, soltera, estudiante y vecina de Francia, París, calle 140 Rue Segende. Eusebio Arroyo Santidrián, de 48 años de edad, casado, conductor y vecino de esta ciudad, calle Legión Española, núm. 3-4.º-D. Contra. Manuel Dos Santos, de 26 años de edad, casado, vendedor y vecino de Francia, París, calle 8 Rue Bendant 75017. Sobre imprudencia simple con resultado de daños; siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Manuel Dos Santos, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, pago de costas y abono al perjudicado Eusebio Arroyo Santidrián en la cantidad total de ciento sesenta mil ochocientas setenta y siete pesetas, en concepto de daños y la de treinta y seis mil pesetas por perjuicios de paralización.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan José Calvo Sarraller. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la perjudicada María Isabel Sopas y al inculpado Manuel Dos Santos, ambos en ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de octubre de 1983. — El Secretario Judicial, Primitivo Baños Núñez.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria Sustituta de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que obra en esta Secretaría a mi cargo expediente de juicio de faltas señalado con el número 491 de 1983 y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 29 de octubre de 1983. Vistos por la Sra. doña María del Carmen Samanes Ara, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 491 de 1983, en juicio oral y público por denuncia de diligencias previas núm. 68/83 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro contra Luis Lorenzo Serra Viñas, de 26 años de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, contra María Sonsoles Cusi Batle, de 27 años de edad, soltera, estudiante y vecina de Barcelona y contra Benito Martín Blázquez, de 26 años de edad, soltero, ordenador y vecino de Barcelona, sobre estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Lorenzo Serra Viñas como autor responsable de una falta de estafa (artículo 587 núm. 3.º del C. P.), sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de diez días de arresto menor absolviendo de esta falta a María Sonsoles Cusi Batle y a Benito Martínez Blázquez, e imponiéndose al condenado el pago de una tercera parte de las costas, declarándose de oficio las dos terceras partes. Que asimismo le condeno como responsable civil a que idemnice a Luis Poveda Panadero en la cantidad de cinco mil trescientas ochenta pesetas. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada, María del Carmen Samanes.

Y para que conste y sirva de notificación al inculpado Luis Lorenzo Serra Viñas, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Miranda de Ebro, a 29 de octubre de 1983. — La Secretaria Sustituta, Visitación Fernández.

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria sustituta de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que obra en esta Secretaría a mi cargo juicio de faltas señalado con el número 498 de 1983, y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 27 de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por la señora doña María del Carmen Samanes Ara, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 498 de 1983, por denuncia de la Guardia Civil de La Puebla de Arganzón (Burgos), contra Abdelkader Beni Chikar, de 22 años de edad, soltero, fontanero y vecino anteriormente de Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre imprudencia con resultado de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Abdelkader Beni Chikar, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones que en este juicio se le imputa, declarándose de oficio las costas procesales, sin perjuicio y a reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. — Firmado y rubricado. — María del Carmen Samanes.

Y para que conste y sirva de notificación al inculpado Abdelkader Beni Chikar y perjudicados, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1983. — La Secretaria sustituta, María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos.

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédulas de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito, en régimen de provisión temporal de este Juzgado de Lerma, en resolución de esta fecha librada en el juicio de faltas número 46 de 1983, sobre amenazas, en el que se condenó al denunciado José Manuel Martín Díaz, practicada la oportuna tasación por el Secretario contra el mismo, y declarada firme en fecha 20 de mayo pasado, se requiere al condenado José Manuel Martín Díaz, mayor de edad, soltero, natural de Madrid, albañil, con último domicilio conocido del mismo en Madrid, calle Villaverde, bloque 14, 4.ª, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivo el importe de la tasación, que asciende a 10.060, y si no lo hiciere, se le procederá por la vía de apremio

y demás diligencias necesarias. Rogando a las autoridades y Policía Judicial, de que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado, lo comuniquen a este Juzgado sin que proceda la detención, sino únicamente se comunique a este Juzgado su actual domicilio y paradero, y la conducción del mismo a este Juzgado a los fines arriba indicados.

Y para que sirva de cédula de requerimiento al indicado condenado, expido la presente en la villa de Lerma, a 3 de noviembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de este Juzgado de Lerma, en resolución de esta fecha, librada en juicio de faltas 191 de 1981, sobre imprudencia, lesiones y daños, se requiere al condenado Mohamed Amecrisis, mayor de edad, con último domicilio conocido del mismo en Francia, Les Chamards, calle 19, núm. 8, Deux, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicarle las diligencias de reprensión privada, privación del permiso de conducir vehículos de motor, por tiempo de un mes, y a que pague 3.000 pesetas de multa, requiriendo al propio tiempo e interesando de las autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado, lo comuniquen a este Juzgado, significando a dichas autoridades y Policía que no procede la detención del penado, sino que comuniquen el paradero actual domicilio del mismo.

Y para que sirva de requerimiento al condenado Mohamed Amecrisis, expido la presente en la villa de Lerma, a 21 de septiembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y emplazamiento

Por acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, se requiere a la responsable civil subsidiaria y supuesta perjudicada María Francisca Fonseca García, con último domicilio conocido de la misma en Salamanca, calle Toro, 51 y 59, al objeto de que en el término de diez días, se presente en la Secretaría de este Juzgado para recibirle declaración sobre el accidente ocurrido en 5 de junio pasado, por colisión del BU-7998-B, de su propiedad y el M-7602-FB, así como practicar las diligencias legales y manifieste si era ella la que conducía el vehículo, y en caso contrario, se manifieste el nombre y domicilio del mismo.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, expido la presente en la villa de Lerma, a 2 de noviembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilustrísimo señor Jefe de la Sección de Coordinación y Actuación Administrativa de la Comisaría Central de Aguas, Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 26 de septiembre de 1983 (Referencias: Expediente 7.788, control núm. 369.582) me dice lo que sigue:

«El Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer a V.I. la inscripción del aprovechamiento con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Nabón (9010701).

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz de un molino.

Nombre del usuario: Don Jerónimo Rueda Martínez.

Término municipal y provincia de la toma: San Llorente-Junta de Río Losa (Burgos).

Caudal máximo concedido en litros-segundo: 185.

Desnivel máximo concedido: 2,67 metros.

Potencia en KW.: 2,944.

Título del derecho: Prescripción por Acta de Notoriedad autorizada el 5 de abril de 1977 por el Notario de Medina de Pomar, don Juan Domingo Jiménez Escárzaga.

Observaciones: 1.ª, 2.ª y 3.ª las generales.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado aceptada por el Servicio, y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de orden del Ilustrísimo señor Director General, se comunica a usted, para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de 15 días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 10 de octubre de 1983. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

6458.—3.810,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por el Pleno corporativo, en su sesión del día 27 de octubre de 1983, el proyecto de captación de aguas en Ovilla, elaborado por el señor Ingeniero de Caminos, D. José A. Martínez, queda expuesto al público, por plazo de un mes, en la Secretaría Municipal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villasana de Mena, a 3 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Junta Administrativa de Manzanedo

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto de ampliación de abastecimiento de agua y saneamiento de este pueblo de Manzanedo, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, D. Javier Ramos García, por un importe de 1.236.771 pesetas, en razón a la urgencia, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en esta Junta Administrativa, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Manzanedo, a 31 de octubre de 1983. — El Presidente, Felipe Muñoz.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Proyecto de supresión de paso a nivel en el P. K. 363/018 del F. C. Madrid-Burgos por Venta de Baños en la intercesión con la carretera nacional 120 en Villalbilla

EXPROPIACIONES

Término municipal de Villalbilla de Burgos

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por O. M.. de 25 de junio de 1983 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante el plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm.	*Propietario*	*Domicilio*	*Situación de la finca*	*Clase de la finca*
1	D. Fidel Sancho García	Villalbilla de Burgos	El Campillo, Pol. 4, P. 8	Solar
2	Hrdos. de Tomás Gutiérrez Moral ...	Villalbilla de Burgos	El Campillo, Pol. 4, P. 9	Solar
3	D. Felipe Mayoral Venero	Villalbilla de Burgos	El Campillo, Pol. 4, P. 10	Solar
4	Camino del Ayuntamiento			
5	D. Victoriano Martínez López	Villalbilla de Burgos	Las Carrerillas, Pol. 4, P. 15	Tierra de labor
6	D.ª Amelia Bernal Franco	Villalbilla de Burgos	Las Carrerillas, Pol. 4, P. 13	Tierra de labor
7	D. Fidel Sancho García	Villalbilla de Burgos	Las Carrerillas, Pol. 4, P. 12	Tierra de labor
8	D. Fidel Sancho García	Villalbilla de Burgos	Las Carrerillas, Pol. 4, P. 11	Tierra de labor
9	D.ª Patrocinio Pérez Sedano	Villalbilla de Burgos	Las Regaderas, Pol. 4, P. 51	Huerta
10	D.ª Emilia Tobar Bernal	Villalbilla de Burgos	Las Regaderas, Pol. 4, P. 52	Huerta
11	Hrdos. de Fidel Santamaría	Villalbilla de Burgos	Las Regaderas, Pol. 4, P. 53	Huerta
12	Hrdos. de Lucas Bernal Tobar	Villalbilla de Burgos	Las Regaderas, Pol. 4, P. 54	Huerta
13	D. Domingo Mayoral Domingo	Villalbilla de Burgos	Las Regaderas, Pol. 4, P. 50	Huerta
14	D. Santiago Rogel Pardo	Villalbilla de Burgos	Las Regaderas, Pol. 4, P. 57	Huerta
15	Hrdos. de Juan Miranda	Villalbilla de Burgos	Las Regaderas, Pol. 4, P. 67	Huerta
16	D. Santiago Rogel Pardo	Villalbilla de Burgos	Las Regaderas, Pol. 4, P. 77	Huerta
17	D. Santiago Rogel Pardo	Villalbilla de Burgos	Las Regaderas, Pol. 4, P. 71	Huerta
18	D.ª Jesusa Tobar Fernández	Villalbilla de Burgos	Las Regaderas, Pol. 4, P. 76	Huerta
19	D. Jesús Tobar Pérez	Villalbilla de Burgos	Las Regaderas, Pol. 4, P. 14	Huerta
20	D.ª Amelia Bernal Franco	Villalbilla de Burgos	Las Carretillas, Pol. 2, P. 11	Solar
21	D.ª Amelia Bernal Franco	Villalbilla de Burgos	Las Carretillas, Pol. 2, P. 10	Solar
22	D. Felipe Rogel de la Iglesia	Villalbilla de Burgos	Las Carretillas, Pol. 2, P. 21	Tierra de labor
23	Hrdos. de Fidel Santamaría	Villalbilla de Burgos	Las Carretillas, Pol. 2, P. 22	Tierra de labor
24	D. Pablo Martínez Lomillo	Villalbilla de Burgos	Las Carretillas, Pol. 2, P. 23	Tierra de labor
25	Hrdos. de Tomás Gutiérrez Moral ...	Villalbilla de Burgos	Las Carretillas, Pol. 2, P. 24	Tierra de labor
26	D. Domingo Mayoral Domingo	Villalbilla de Burgos	Las Carretillas, Pol. 2, P. 25	Tierra de labor
27	D. Luis Lomillo Castrillo	Villalbilla de Burgos	Mata Alta, Pol. 1, P. 2	Huerta
28	D. Valentín Miranda Lomillo	Villalbilla de Burgos	Mata Alta, Pol. 1, P. 3	Huerta
29	La Iglesia	Villalbilla de Burgos	Mata Alta, Pol. 1, P. 8	Huerta

Núm.	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
30	D.ª Patrocinio Pérez Sedano	Villalbilla de Burgos	Mata Alta, Pol. 1, P. 14	Huerta
31	D. Domingo Mayoral Lomillo	Villalbilla de Burgos	Mata Alta, Pol. 1, P. 24	Huerta
32	D. Felipe Mayoral Venero	Villalbilla de Burgos	Mata Alta, Pol. 1, P. 25	Huerta
33	D.ª Patrocinio Pérez Sedano	Villalbilla de Burgos	Mata Alta, Pol. 1, P. 26	Huerta
34	Hrdos. de D. Emilio Franco	Villalbilla de Burgos	Mata Alta, Pol. 1, P. 27	Huerta

Madrid, 24 de octubre de 1983. — El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Francisco Santos Laso, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de la parcela 23 del Polígono de los Cuarteles de Artillería e Infantería, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 38-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 5 de octubre de 1983. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6436.—1.280,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 28 de octubre último el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto, don José María Cañada Garmendia, referente a obras de reforma y mejora en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta ciudad, que importa la cantidad de 1.843.603 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, por razón de urgencia para que pueda ser examinado por las personas interesadas y público en general, y presentar contra el mismo, las alegaciones que se estimen oportunas.

Medina de Pomar, a 29 de octubre de 1983. — El Alcalde, Avelino Prado Baranda.

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de captación, distribución y saneamiento de aguas de la localidad de Ogueta (Condado de Treviño), que consta de dos fases y está redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Antonio Martínez, siendo el importe total del proyecto 3.582.267 pesetas (fase primera: 2.230.351 pesetas y fase segunda: 1.351.916 pesetas) queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante un plazo, por razones de urgencia, de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Condado de Treviño, a 26 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Hontoria del Pinar, a 29 de octubre de 1983. — El Alcalde, Javier Romero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Los Altos, La Cueva de Roa, Fuentelisendo, La Vid y Barrios y Valle de Valdelaguna.

Junta Vecinal de Bustillo

Aprobado por esta Junta Vecinal la memoria valorada de reforma del cementerio de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. Javier Ramos García, con un presupuesto de 550.000 pesetas, queda expuesto dicho documento al público en la Secretaría de esta Junta, por el término de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bustillo, 19 de octubre de 1983. El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 31 de agosto, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 275.072 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 338.328 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 400 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 6.200.

Total del presupuesto preventivo: 620.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 161.112.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 82.290.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 200.598.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 175.000.

Total del presupuesto preventi- 620.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Pinilla de los Moros, a 21 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Contreras

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30-8-1983, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 547.583 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.134.917 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 17.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.700.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas 210.000.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 60.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 351.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 350.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 729.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.700.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Contreras, a 28 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Montoto

Autorizada por el Servicio Provincial del ICONA y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas vigentes, el décimo día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Junta, la venta en pública subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se detallan:

A las doce horas: Subasta de 70 robles, numerados del 1 al 70, con 160 metros cúbicos y 24 metros cúbicos de leña con una tasación global de 964.800 pesetas. La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

La subasta será a pliego cerrado y la fianza del seis por ciento del precio de tasación. De quedar desierta, se celebrará segunda subasta a los 10 días hábiles contados a partir del siguiente de la primera y a las mismas horas.

Proposiciones, hasta media hora antes de la subasta.

Montoto, a 26 de octubre de 1983. El Alcalde (ilegible).

6356.—2.250,00

Anuncios Particulares

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Contratación directa n.º 5/83.

— Objeto del contrato:

Obras de adecentamiento de las fachadas del inmueble sito en calle Vitoria, 16 y Avenida Sanjurjo, 8 de Burgos.

— Documentación.

Puede retirarse en las oficinas de esta Tesorería Departamento de Servicios Generales sitas en calle Vitoria 16, de Burgos, en horas de oficina.

— El plazo para la presentación de proposiciones:

Finalizará a las 13 horas del día 16 de noviembre de 1983.

— No se admiten ofertas por correo.

6492.—930,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de extravío de la libreta 3000-002-037.279-4 de la Oficina del P.º del Espolón, así como póliza de plazo fijo anual núm. 3012-002-024.423-9 de la Oficina P.º del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

6367.—410,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-036768-4, Of. de Aranda de Duero.

3000-008-037965-5, Of. de Aranda de Duero.

3000-028-014526-0, Of. de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

6430.—750,00